

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 144
 DE PRIMAVERA, 03/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rut 078307990-9
 La Cantidad de \$ 2.713 DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS
 Corresponsable a CANCELACION DE 06 PLUMONES PERMANENTES PARA SER UTILIZADOS EN INTERNADO
 ESCUELA CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 03/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	128122	03/06/2009	2.713

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :124

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA, INTERNADO		2.713
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.713	
Totales		2.713	2.713

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA; CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-002-000	MATERIALES DE OFICINA, INTERNADO	2.713	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		2.713
Totales		2.713	2.713



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (\$)



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (\$)



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL (\$)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (\$)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero